



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002746

Fecha: 21/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino: SANDRA



**Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Nombramiento Provisional, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

\* Por el Decreto 2018070002569 del 7 de Septiembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **SANDRA VANESSA VELEZ GIRALDO**, identificada con Cédula **1.042.065.149**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Damasco, Sede Centro Educativo Rural Cordoncillo del municipio de Santa Bárbara, plaza 1764500-002, en reemplazo de Gloria Patricia Grisales Rodríguez, con Cédula 43.514.962, a quien se le concedió Licencia No Remunerada.

Igualmente, la señora Vélez Giraldo, fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, por Resolución 20180600358528 del 5 de septiembre de 2018, de la cual se notificó y tomo posesión del cargo como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Pailania, Sede Centro Educativo Rural La Veta del municipio de Cocorná, en reemplazo de Marly Estefania Gallego Duque, con Cédula 1.038.413.358, quien tiene licencia de maternidad desde el 22 de agosto de 2018 y hasta el 25 de diciembre de 2018 y disfrute de vacaciones durante (23) días del calendario escolar del año 2019, en tanto, por estar laborando desde el 10 de septiembre de 2018 en el municipio de Cocorná, se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 2018070002569 del 7 de Septiembre de 2018.

\* Por el mismo Decreto 2018070002569 del 7 de Septiembre de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JAIRO DE JESUS MESA OSORIO**, identificado con Cédula **8.373.068**, Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Presbítero Abraham Jaramillo del municipio de San Roque, en reemplazo de Efraín Fernando Mesa Pulgarín, con Cédula 98.472.770, a quien se le concedió Licencia Ordinaria no remunerada a partir del 2 de septiembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

El Educador Mesa Osorio, mediante comunicación escrita del 11 de septiembre de 2018, presenta renuncia a tal nombramiento debido a que se encuentra en proceso de nombramiento en provisionalidad por el Banco de la Excelencia; por lo cual se hace necesario Revocar parcialmente dicho acto administrativo del cual no se notificó ni tomo posesión en el tiempo establecido.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070002569 del 7 de Septiembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **SANDRA VANESSA VELEZ GIRALDO**, identificada con Cédula **1.042.065.149**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Damasco, Sede Centro Educativo Rural Cordoncillo del municipio de Santa Bárbara, plaza 1764500-002, en reemplazo de Gloria Patricia Grisales Rodríguez, con Cédula 43.514.962, a quien se le concedió Licencia No Remunerada; según lo expuesto en la parte motiva.

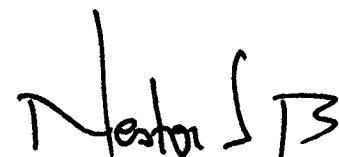
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070002569 del 7 de Septiembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JAIRO DE JESUS MESA OSORIO**, identificado con Cédula **8.373.068**, Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Presbítero Abraham Jaramillo del municipio de San Roque, en reemplazo de Efraín Fernando Mesa Pulgarín, con cédula 98.472.770, a quien se le concedió Licencia Ordinaria no remunerada a partir del 2 de septiembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018; según lo expuesto en la parte motiva.

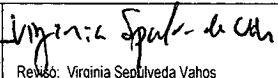
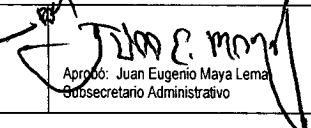
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Proyectó: Camila Castaño Santa<br>Septiembre 11 de 2018 | <br>Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos<br>Directora Talento Humano | <br>Revisó: Teresita Aguilar García<br>Directora Jurídica | <br>Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|